



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso: **8**

Categoría: **Profesor/a Ayudante Doctor/a-LOSU**

Código/s: **F004-195-LOSU0718**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Ciencias de la Educación**

Área de conocimiento: **Didáctica de la Lengua y la Literatura**

Requisito específico: **Grado en Maestro en Educación Primaria con mención en Lengua Inglesa o Grado en Estudios Ingleses o equivalentes**

Duración del contrato: **6 años**

Plaza convocada por Resolución: **30/04/2025**

BOPA: **07/05/2025**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 15.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el BOPA de 29-04-2024, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

1. Formación académica: máximo 25 puntos

- a) Formación académica predoctoral (becas, premios, etc.). Hasta 9 puntos
- b) Formación académica postdoctoral (becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.). Hasta 10 puntos
- c) Otros méritos de formación académica (movilidad y estancias predoctorales en centros de investigación, etc.). Hasta 6 puntos

2. Actividad docente: máximo 35 puntos

- a) Experiencia docente. Hasta 20 puntos
- b) Calidad de la actividad docente. Hasta 2 puntos
- c) Proyectos y actividades de innovación docente. Hasta 5 puntos
- d) Tutorización docente. Hasta 4 puntos
- e) Dirección de Tesis Doctorales. Hasta 1 punto
- f) Otros méritos de docencia. Hasta 3 puntos

3. Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento: máximo 35 puntos

- a) Los resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento. Hasta 20 puntos
- b) La calidad y número de proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento. Hasta 6 puntos
- c) Las estancias en universidades y centros de investigación. Hasta 6 puntos
- d) Registro de patentes y/o modelos de utilidad o similares. Hasta 1 punto
- e) Otros méritos de investigación. Hasta 2 puntos

4. Méritos y competencias relacionados con la actividad profesional: máximo 5 puntos

Experiencia profesional desarrollada, en especial, cuando se trate, entre otras, de profesiones reguladas, de acuerdo con su extensión, diversidad, resultados e impacto en el ámbito de su especialidad.

5. Acreditación vigente de Profesora o Profesor Ayudante Doctor/a o acreditación superior hasta el 12 de abril de 2027 inclusive: 15 puntos

- Profesor ayudante doctor: 10 puntos
- Profesor permanente laboral (PPL) o equivalente: 12 puntos
- Cuerpos docentes universitarios: 15 puntos

6. Otros méritos: máximo 5 puntos

En este apartado se considerarán otros méritos no contabilizados en apartados anteriores, tales como las certificaciones oficiales de conocimiento de lenguas, las publicaciones de carácter artístico-literario, los premios literarios, méritos de gestión universitaria, etc.

Total máximo de puntos: 120

Observación: Las comisiones de selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Observaciones: Todos los méritos se valorarán en función de su adecuación al área de conocimiento a la que está asignada la plaza. Por ello, la Comisión valorará cada aportación presentada en cada uno de los apartados conforme a la afinidad de su contenido con el área/especialidad al que está adscrita la plaza, de acuerdo con los siguientes coeficientes de ponderación:

- x1: **méritos adecuados al área de conocimiento/especialidad** al que está adscrita la plaza (Didáctica de la Lengua y la Literatura).
- x0,2: **méritos de áreas de conocimiento afines**, siempre que sean de aplicación para las características de la plaza.
- x0: **méritos sin relación con el área de conocimiento/especialidad** de adscripción de la plaza.

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 16 mayo de 2025

Lugar: MS TEAMS

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por la Presidencia la sesión, siendo las.9:30 horas, del día 16 , de mayo de 2025, de todo lo que como Secretaria/o doy fe, con el Vº Bº de la Presidencia y la firma de todos los asistentes.

En MS TEAMS a 16 de MAYO .de 2025

LA PRESIDENCIA

BOBADILLA
PEREZ
MARIA -

Firmado digitalmente por
BOBADILLA
PEREZ MARIA

na: 2025.05.16
10:09:22 +02'00'

Fdo: María Bobadilla Pérez

LA SECRETARÍA

CORRAL
ROBLES
SILVIA -

Firmado digitalmente por
CORRAL ROBLES
SILVIA -

na: 2025.05.16
11:56:06 +02'00'

Fdo: Silvia Corral Robles

VOCALÍA PRIMERA

BARRANCO
IZQUIERDO
NATALIA - DNI

Firmado digitalmente por
BARRANCO IZQUIERDO
NATALIA -
Fecha: 2025.05.16
14:07:16 +02'00'

Fdo: Natalia Barranco Izquierdo

VOCALÍA SEGUNDA

BIEDMA
TORRECILLAS
AURORA -

Firmado digitalmente por BIEDMA
TORRECILLAS
AURORA -
Fecha: 2025.05.16
14:07:16 +02'00'

Fdo: Aurora Biedma Torrecillas

VOCALÍA TERCERA

Firmado por JOSE ROVIRA
COLLADO - NIF:
el día 19/05/2025 con un
certificado emitido por
ACCVCA-120

Fdo: José Rovira Collado